GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 508 - 2018-GR CUSCO/GGR

Cusco, 06 DIC. 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: *El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2064323* ***"Repoblamiento de los Recursos Lenticos de la Región Cusco con Ovas Enbrionadas de Pejerrey"****,* ***Act/AI/Obra:*** *4000170 Mejoramiento de Infraestructura Pesquera****, Metas: 0247-2014 y 0237-2016 Fomento de la Pesca,*** *elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutada por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Dirección Regional de Produccion, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicios Presupuestales 2014 y 2016, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 1479-2008-GR CUSCO/PR y Resolución Ejecutiva Regional N°2629-2012 GR CUSCO/PR.*

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del Art 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva "Normas sobre el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución Directiva N° 005-2017-EF/63.1, que aprueba la Directiva N° 003-2017-EF/63.01 "Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 5.5.; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: ***"Repoblamiento de los Recursos Lenticos de la Región Cusco con Ovas Enbrionadas de Pejerrey",*** *Metas: 247-2014 y 0237-2016 Fomento de la Pesca en sus componentes técnico y financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/* ***51,830.00*** *(Cincuenta y Un Mil Ochocientos Treinta con 00/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;*

Que, el Proyecto de Inversión Pública: 2001621 "Estudios de Pre Inversión", Meta, ***0247-2014 y 0237-2016 Fomento de la Pesca,*** *Ubicación Multidistrital, Multiprovincial del Departamento del Cusco, el Proyecto consistió en la producción de obras embrionarias de pejerrey en el módulo de Cebadapata, también se han adquirido ovas embrionadas de otros centros de Producción, cursos de capacitación siembra de ovas embrionadas en las diferentes espejos de agua, de la Región Cusco; actividades que concluyeron con su ejecución física en el Ejercicio Presupuestal de año 2013, sin embargo quedaron gastos que fueron cancelados en el Ejercicio Presupuestal 2013 con los saldos presupuestales de los años 2014 y 2016 se efectuó el pago de la deuda pendiente como devengado como es el pago de la adquisición de ovas enbrionadas de igual manera en ejercicio presupuestal 2016 se pagó la deuda pendiente por la adquisición de bienes; cuya inversión en los Ejercicios Fiscales 2014 y 2016, asciende a S/****51,830.00*** *(Cincuenta y Un Mil Ochocientos Treinta con 00/100 Soles);*

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Direccion Regional de Producción del Gobierno Regional del Cusco;

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Direccion Regional de Producción del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902, el Artículo 42° literal f) del Artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-GR/GRC CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de Febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 03-2018 GR CUSCO/GR de 04 de Enero del 2018;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR *la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2064323 "Repoblamiento de los Recursos Lenticos de la Región Cusco con Ovas Enbrionadas de Pejerrey", Metas 0247-2014 y 0237-2016*** *Fomento de la Pesca, por el importe de* ***S/ 51,830.00*** *(Cincuenta y Un Mil Ochocientos Treinta con 00/100 Soles).*

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR *a la Oficina Regional de Administración que por medio de la oficina de Contabilidad, formule el asiento contable que corresponde, por el Monto consignado en el Artículo primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.*

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR *la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO